



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2012-MDS-CM

Sayán, 21 de Febrero de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 390-2011-GRL-DIRESA-HH-RSHO-MRS-CSS de fecha 12 de Diciembre de 2011, a través del cual el Jefe de la Micro Red – Sayán solicita continuidad de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima – Dirección Regional de Salud – C.S. Sayán y la Municipalidad Distrital de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 089-2011-CM/MDS de fecha 19 de Agosto de 2011, se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima – Dirección Regional de Salud – C.S. Sayán y la Municipalidad Distrital de Sayán, autorizándose al Sr. Alcalde la suscripción del referido Convenio y destacar al Tec. Sanitario Wilmer Solórzano Cajaleón quién realizará el Saneamiento Básico de Agua, Estudio Entomológico, Control de Rabia, Control de Establecimientos de Alimentos, Vigilancia Sanitaria de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos.

Que, mediante documento del exordio el Jefe de la Micro Red Sayán – Jefe del C.S. Sayán Dr. José Luis Gavedia Lezama, señala que habiendo recepcionado un documento del Técnico Sanitario Wilmer Solórzano Cajaleón dando a conocer las actividades realizadas a beneficio del Centro de Salud y del Distrito de Sayán, y habiendo evaluado dicho trabajo considera que es muy necesario continuar con el apoyo brindado por la Municipalidad Distrital, razón por la cual solicita la continuidad del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima – Dirección Regional de Salud – C.S. Sayán y la Municipalidad Distrital de Sayán.

Que, con de Memorándum N° 072-2012-MDS-GDUYR/ROHL de fecha 02 de Enero de 2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite la solicitud del Jefe de la Micro Red Sayán a la Oficina de Asesoría Jurídica a efecto que emita opinión legal respecto a la procedencia o improcedencia de la continuidad del Convenio para el técnico sanitario.

Que, a través de Informe Legal N° 023-2012-OAJ/MDS de fecha 10 de Febrero de 2012, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que mediante Acuerdo de Concejo Municipal se apruebe el Convenio de Colaboración entre el Gobierno Regional de Lima – Dirección Regional de Salud y la Municipalidad Distrital de Sayán, referido al Saneamiento Básico de Agua, Estudio Entomológico, Control de Rabia, Control de Alimentos, Control de Establecimientos de Alimentos, Vigilancia Sanitaria de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos del Distrito de Sayán.

Que, con Certificación Presupuestal N° 00087 de fecha 17 de Febrero de 2012 y recepcionado el 20 de Febrero de 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto certifica que la ejecución del citado Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud – Centro de Salud – Sayán y la Municipalidad Distrital de Sayán, a efecto que la Municipalidad cubra los Gastos de Pasajes de un Tec. Sanitario por el plazo de 06 meses, cuenta con disponibilidad presupuestal, conforme al siguiente detalle:

RB	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DE GASTO						EN NUEVOS SOLES
09	0001	0007	2	5	3	1	1	99	1,620.00



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2012-MDS-CM

Que, en el transcurso del debate la Regidora Victoria Cieza Tapia, señala estar conforme con el Convenio, pero solicita que se haga llegar copia de los informes del trabajo que realiza el Tec. Sanitario a la Comisión de Servicios Públicos y de ser posible a todos los Regidores.

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime aprobar el presente punto de agenda.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 25), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los términos del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima, Dirección Regional de Salud, Centro de Salud – Sayán y la Municipalidad Distrital de Sayán; autorizándose al Señor Alcalde **Félix Víctor Esteban Aquino**, la suscripción del presente Convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, órgano que deberá efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Bach. Abog. CESAR EDUARDO GALAN GARGATE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE